

(1) Uno



C O P I A D E L A

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES,
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES: LUIS ALBERTO TENESACA
CALLE Y ZOILA MERCEDES NIVELÓ MUÑOZ; A FAVOR DEL
SEÑOR: JORGE JAVIER RODRÍGUEZ SANTANDER.

CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del
Cañar, República del Ecuador, a los Cuatro días del Mes de Mayo del
Año Dos Mil Nueve; Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada
Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una
parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: LUIS
ALBERTO TENESACA CALLE Y ZOILA MERCEDES NIVELÓ
MUÑOZ; y, por otra parte y en calidad de Cesionario, comparece el
señor: JORGE JAVIER RODRÍGUEZ SANTANDER. Los
comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatorianos; mayores
de edad; de estados civiles casados; de ocupaciones actividades
privadas; domiciliados el cesionario en el cantón El Tambo, en tanto
que los cedentes con domicilio en la ciudad de Cañar, cantón y
Provincia del Cañar, y de tránsito por esta ciudad de El Tambo; A
quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de la naturaleza y
resultados legales de la presente Escritura Pública a la cual proceden
libre y voluntariamente, con plena capacidad civil necesaria para
obligarse y contratar, exponen: Que, tienen a bien elevar a la
categoría de Escritura Pública el contenido de la Minuta que me
presentan, la misma que copiada literalmente dice lo siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de
acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges señores: LUIS ALBERTO TENESACA CALLE Y ZOILA MERCEDES NIVEL MUÑOZ, y, por otra parte en calidad de cesionario el señor: JORGE JAVIER RODRÍGUEZ SANTANDER, casado. Se adjunta como documento habilitante la Acta de la Junta General de socios de la Compañía.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, capaces para contratar ante la Ley, domiciliados el cesionario en el cantón El Tambo, en tanto que los cedentes en la ciudad de Cañar, cantón y provincia del Cañar, y de tránsito por esta ciudad de El Tambo. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía Servi Trans Tambo Expres CIA . LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Doctor Romeo Garate Pacheco, con fecha veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco; legalmente inscrita en el registro mercantil, bajo el número uno con fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías número: Doscientos cincuenta y cuatro, de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura pública celebrada ante la señora Notaria Tercera Interina del Cantón Azoguez, Doctora Helén Maldonado Albarracín en fecha diez y siete de Abril del dos mil tres se procedió a la resciliación y cesión de participaciones de la Compañía Servi-Trans Tamboexpress. Por escritura pública otorgada ante la señora Doctora Helén Maldonado Albarracín Notaria Tercera Interina del Cantón Azoguez, en fecha nueve de Septiembre del año dos mil tres, se procedió al aumento de

12) Just



Nº 14/04

capital y reforma de estatutos de la compañía SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA.; Instrumento Publico debidamente legalizado en la Superintendencia de Compañías, marginado en la escritura matriz de constitución de la compañía e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón El Tambo. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cónyuges señores: LUIS ALBERTO TENESACA CALLE Y ZOILA MERCEDES NIVELÓ MUÑOZ, tienen a bien las TREINTA PARTICIPACIONES QUE POSEEN Y SON PROPIETARIOS LEGITIMOS EN LA COMPAÑIA SERVI-TRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA. CEDER Y TRANSFERIR A FAVOR DEL SEÑOR JORGE JAVIER RODRÍGUEZ SANTANDER, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el señor: JORGE JAVIER RODRÍGUEZ SANTANDER, tiene a bien aceptar la transferencia de las treinta participaciones que hacen a su favor los cónyuges señores: Luis Alberto Tenesaca Calle y Zoila Mercedes Niveló Muñoz; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones de la Compañía Servi-trans Tamboexpress COMPAÑIA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la

Compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y facultado para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la Acta de la Junta General de socios de la Compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio Luis Alberto Tenezaca Calle, transfiera las treinta participaciones que posee en la compañía, a favor del cesionario, señor: Jorge Javier Rodríguez Santander. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente.- f) Ilegible. Luis Alberto Tensaca Calle.- f) Mercedes Niveló.- f) Jorge R.- f) Doctor: Henry Guanuche B.- ABOGADO.- Matrícula Número: Mil Setecientos Once.- Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la presente Minuta de Cesión de Participaciones, en la que los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a la categoría de Escritura Pública y agregada al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor Cuantía del Año en curso del Dos Mil Nueve y de esta manera surtan los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Instrumentos Públicos de acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales pertinentes, tienen que surtir. Se agrega como

(3) / 2017



DOCUMENTO HABILITANTE, en tres fojas útiles, la certificación del Acta de la Junta General de Socios de la Compañía SERVI TRANS "TAMBO EXPRESS" CIA. LTDA, celebrada en la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, con fecha primero de Mayo del dos mil nueve, en la que se autoriza al socio señor Luis Alberto Tenesaca Calle, para que transfiera las treinta participaciones que posee en la mencionada compañía; a favor del señor Jorge Javier Rodriguez Santander. LA CUANTÍA, del presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones, que otorgan los cónyuges señores: Luis Alberto Tenesaca Calle y Zoila Mercedes Niveló Muñoz; a favor del señor: Jorge Javier Rodriguez Santander, se la fija y considera en la suma de: CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Presente el cesionario, señor: Jorge Javier Rodriguez Santander, acepta la cesión de participaciones y el contrato que la contiene como otorgado a su favor, y de la sociedad conyugal que la tienen formada con su esposa la señora: Ligia Elena Rivera López, desde hace tiempo atrás. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley, esto es sus cédulas de ciudadanía, así como también de parte de los señores comparecientes me fueron presentados sus comprobantes de sufragios electorales correspondientes a las últimas elecciones populares que se celebraron en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el veinte y seis de abril del dos mil nueve. Leído íntegramente el presente Instrumento Público de Cesión de Participaciones a los señores comparecientes, por Mi El Notario; los señores otorgantes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y para constancia de todo lo expuesto

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

y manifestado firman; y, todos lo hacen absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario Público Primero del cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor: Wiliam Antonio Encalad Flores, de todo lo cual de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, las atribuciones que me confieren la Ley Notarial y con la finalidad de que el presente Instrumento Público surta los efectos legales consiguientes que necesariamente debe de surtir de conformidad con su naturaleza y especie jurídica, Doy Fe.

C.C. 030013864-1

Mercedes Huilod



C.C. 030030414-7

C.C. 030149248-4

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTON EL TAMBO

EL NOTARIO...

(1) Cuesta



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA

"SERVI TRANS TAMBO EXPRES CIA. LTDA."

En la ciudad de el Tambo el día de hoy viernes primero de mayo del 2009 a las 19 horas con cero minutos de la noche en el local social de Servi Trans Tambo Expres Cia. Ltda. Ubicada en la calle panamericana se reúnen los socios de la compañía, señores: Fernando Rodríguez, Oswaldo Rodríguez, Alberto Calle, Manuel Niveló, José Cuesta, Mesías Bernal, Carlos Moncayo, Luis Tenezaca, Manuel Acero, Ángel López, Segundo Palchizaca, Jorge Narváez, Inocencio Cunín, Edison Siguencia y el señor Antonio Encalada. Los cuales en conjunto representan el total del capital social de la compañía, razón por la cual fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la ley de compañías resuelven instalarse en sesión de la junta general de socios de la Compañía para lo que previamente acuerdan conocer y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- Constatación del quórum reglamentario.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.

3.- Lectura de oficios y autorización de transferencia de participaciones.

1.- Constatación del quórum reglamentario. La asamblea está presidida por el señor Fernando Rodríguez en calidad de presidente y haciendo uso de la palabra da la bienvenida a todos los socios, pide que se de lectura al orden del día a tratarse en esta reunión, la misma que puesta en conocimiento de los presentes y no habiendo otro punto a agregar pide el compañero se dé inicio a la asamblea con el orden establecido. Con la presencia de los 15 socios que hacen la totalidad del capital social de la compañía los mismos que avalan la realización de la asamblea.

2.- Lectura y aprobación del acta anterior. Una vez leída y puesta en consideración de todos los socios y no habiendo ninguna objeción queda aprobada el acta del 27 de marzo del 2009.

3.- Lectura de oficio y autorización de transferencia de participaciones. Dentro de este punto tenemos dos oficios presentados primero por el señor Luis Alberto Tenezaca Calle pidiendo que se le concediera la autorización para realizar la transferencia de sus 30 acciones que posee en la compañía antes mencionada. Una vez puesta en consideración de la asamblea y no habiendo ninguna objeción de los socios se autoriza al señor Luis Alberto Tenezaca Calle para que transfiera al señor Jorge Javier Rodríguez Santander, transferencia con el que el sedente dejará de ser socio de la compañía, pasando a ser socio el cesionario a quién se le admite como tal.

Dentro de este mismo punto el compañero sedente procede a realizar la cancelación de todas las multas y mensualidades hasta el mes presente quitándose toda deuda tenida dentro de la misma.

15) h i w t



Siguiendo con la transferencia de participaciones tenemos el segundo oficio presentado por el señor Jorge Javier Rodríguez Santander quien pide de la manera más comedida se le autorice para ingresar como nuevo socio de la compañía la misma que ha tenido una favorable acogida por parte de los compañeros y al mismo tiempo la autorización para el reingreso.

Dando la palabra al nuevo socio, el mismo que agradece a todos los socios por la acogida que le han dado manifiesta que se sujeta a las normas y reglamentos que existen dentro de la compañía y que está dispuesto a colaborar en todo lo posible con la misma.

Una vez que el compañero presidente ha dado tratamiento al orden del día establecido da por terminada la sesión a las 20 horas con 30 minutos de la noche firmando para constancia y validez todos los socios.



Sr. Carlos Morcayo

GERENTE



Sr. Fernando Rodríguez

PRESIDENTE



Sr. Oswaldo Rodríguez



Sr. Alberto Calle



Sr. Manuel Niveló



Sr. José Cuesta

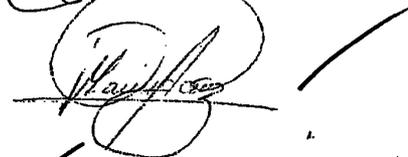


Sr. Mesías-Bernal

Sr. Luis Tenezaca



Sr. Manuel Acero



Sr. Ángel López





(6) Sesión A



Sr. Segundo Palchizaca

Sr. Jorge Narváez

Sr. Inocencio Cunín

Sr. Edison Siguencia

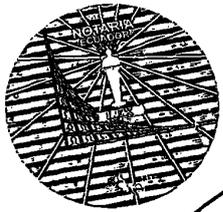
Sr. Antonio Encalada



(*) Sate A



Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mi, en Fe de ello, sello y firma ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.



EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

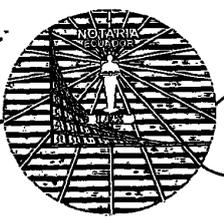


DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTÓN EL TAMBO

Certifico: Que se a procedido a sector razón de la cesión de Participaciones que realiza el Sr. Luis Tenesaca C. a favor del Sr. Javier Rodriguez en la escritura de Constitución de la Compañia Servitrans Tambo. Express Cia Ltda. El Tambo, Mayo 20/2009.



EL NOTARIO.- Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo.- RAZON: Lo siento como tal, Doy Fe: Que, con fecha Veinte y Cinco de Mayo del dos mil nueve, procedi a marginar la matriz correspondiente de la Escritura Pública de Constitución de la COMPANIA DE TRANSPORTE COMPANIA SERVITRANS TAMBORXPRESS CIA. LTDA. con la escritura publica celebrada en la Notaria Primera del cantón El Tambo, en fecha cuatro de Mayo del dos mil nueve, mediante la cual los cónyuges: Luis Alberto Tenesaca Calle y Zoila Mercedes Niveló Muñoz; transfieren treinta participaciones que poseen en la mencionada compañía a favor del señor: Jorge Javier Rodríguez Santander. El Tambo, veinte y cinco de Mayo del dos mil nueve.



EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AZOGUES



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"



(12) Pedro A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CIUDADANÍA No. 030013864-1

TENESACA CALLE LUIS ALBERTO
CANAR/CANAR/CANAR
18 ENERO 1945
001 0016 00045 M
CANAR/CANAR
CANAR 1945

[Signature]



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MERCEDES NIVEL

PRIMARIA ALBANIL

LUIS ALBERTO TENESACA
ROSA MARIA CALLE
AZOGUES 03/04/2006
03/04/2018
REN 0132641
C.R.

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CIUDADANÍA No. 030030714-7

NIVEL MUÑOZ ZOILA MERCEDES
CANAR/CANAR/CANAR
08 ABRIL 1940
001 0049 00673 F
CANAR/CANAR
CANAR 1940

Mercedes Stinel



ECUATORIANA***** E3333V3222

CASADO LUIS TENESACA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

RAFAEL NIVEL
MARIA MUÑOZ
AZOGUES 03/04/2006
03/04/2018
REN 0132645
C.R.

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

148-0030 0300138641
NÚMERO CÉDULA

TENESACA CALLE LUIS ALBERTO

CAÑAR PROVINCIA CAÑAR CANTÓN
CAÑAR PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

127-0022 0300307147
NÚMERO CÉDULA

NIVEL MUÑOZ ZOILA MERCEDES

CAÑAR PROVINCIA CAÑAR CANTÓN
CAÑAR PARROQUIA ZONA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL NOTARIO...

DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público
Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador,
DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad de la presente
fotocopia, que fue confrontada con los documentos originales, que me
fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cuatro de Mayo del Dos
Mil Nueve.

E L N O T A R I O

DR. WILIAM ENCALADA FLORES

NOTARIO INTERINO
CANTÓN EL TAMBO



(2) Wm k

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030149248-4

RODRIGUEZ SANTANDER JORGE JAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS
CAÑAR/EL TAMBO/EL TAMBO
25 OCTUBRE 1973
FECHA DE NACIMIENTO
030149248-4
CAÑAR/EL TAMBO
EL TAMBO

Jorge J
FIRMA DEL REGISTRADO




EL CANTON EL TAMBO V43330111E

CASADO LIGIA ELENA RIVERA LOPEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

LUIS OCTAVIO RODRIGUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN LETICIA SANTANDER
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
20/08/2007
FECHA DE EMISION
11/08/2018
FECHA DE EXPIRACION
RENTA REN 0531473
CANTON EL TAMBO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

113-0010 NUMERO
0301492484 CEDULA
RODRIGUEZ SANTANDER JORGE JAVIER

CAÑAR PROVINCIA
EL TAMBO PARROQUIA

EL TAMBO CANTON
EL TAMBO ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL NOTARIO.- DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar,
República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud, corrección y conformidad
de la presente fotocopia, que fue confrontada con los documentos
originales, que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cuatro
de Mayo del Dos Mil Nueve.

E L NOTARIO

William Encalada Flores

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTON EL TAMBO



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.378-DJ-09
Cuenca, Junio 10 del 2009
Trámite No.2858

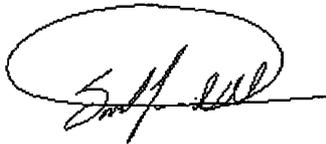
Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Primera del cantón El Tambo el 4 de Mayo de 2009 entre **Luis Alberto Tenesaca Calle** a favor de **Jorge Javier Rodríguez Santander**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

**SERVI TRANS
TAMBOEXPRESS
CIA LTDA**
EL TAMBO ECUADOR
RUC 0390028342001

Dr. S. Yacoub
03-06-09

Recibo 8/06/09
JH

El Tambo, Junio 2 del 2009

Sres.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
CUENCA

De mi consideración;

Reciba un cordial saludo de quien al pie firma la presente augurándole éxitos en sus labores cotidianas.

La Compañía de transporte SERVI TRANS TAMBOEXPRESS CIA LTDA. con número de expediente 31642 comunico con la debida oportunidad que el día 4 de mayo del 2009 se registró las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

CEDENTE

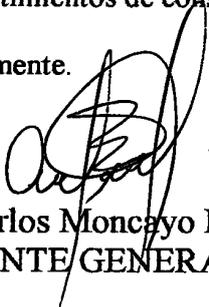
Nombres: Edison Gilberto
Apellidos: Tenesaca Calle
CI o RUC: 030013864-1
Nacionalidad: ecuatoriana
Numero de Acciones: 30
Valor Cada Acción: 1 usd.

CESIONARIO

Nombres: Jorge Javier
Apellidos: Rodriguez Santander
CI o RUC: 030149248-4
Nacionalidad: ecuatoriana
Tipo de Inversión: Privada

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos y le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.



Sr. Carlos Moncayo Mejía
GERENTE GENERAL.



T- 233 018